RESOLUCION No. 15700

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. IT-LP-25-02

La Secretaria de Infraestructura del Departamento de Santander, en uso de las facultades legales y las autorizaciones otorgadas y en especial aquellas que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y quien se encuentra debidamente facultada por el Señor Gobernador del Departamento de Santander para suscribir contratos mediante Decreto Departamental No 0621 del 16 de noviembre de 2021 y el Decreto 041 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

El Gobernador de Santander mediante Decreto No. 0621 del 16 de noviembre de 2021 derogado por el Decreto 041 de 2025, delegó en los Secretarios de Despacho, la competencia para ordenar el gasto, el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la Secretaría, con cargo al presupuesto de gastos de inversión

El dieciocho (18) de julio de 2025, la Secretaria de Infraestructura publicó en el SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.8094956&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.7954752: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices; correspondientes al proceso de Licitación Pública No. IT-LP-25-02 con el objeto **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

Fueron publicados los avisos reglamentarios de conformidad con el Decreto 019 de 2012, tanto en la pagina web de la Gobernación de Santander https://santander.gov.co/publicaciones/7512/licitacion-publica/ ; como en SECOP II.

El proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el dieciocho (18) de julio de 2025 hasta el 31/07/2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones. No obstante, desde su publicación hasta el momento se han recibido observaciones ordinarias, que debieron ser revisadas para dar la correspondiente respuesta. De esto se dejó constancia mediante acta de observaciones en prepliegos de fecha 04 de agosto de 2025.

Los interesados en el Proceso de Contratación de Licitación Pública IT-LP-25-02 presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II como puede constatarse en el siguiente link:
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.8094956&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.7954752:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaría de Infraestructura por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso bajo modalidad de Licitación Pública No **IT-LP-25-02** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PEAJE LA PUNTA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
2. Modalidad de selección: LICITACIÓN PÚBLICA
3. Cronograma: Será el publicado en anexo de cronograma.

04 AGO 2025

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.8094956&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.7954752

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **MIL OCHOCIENTOS UN MILLON OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SIETE PESOS M/CTE ($ 1.801.819.007)** M/CTE el cual se encuentra respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2025, el siguiente:

Numero Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal
25001995	16 de Julio de 2025	$ 41.184.329,41
25001989	16 de Julio de 2025	$ 87.759.272,10
25001992	16 de Julio de 2025	$ 192.248.318
25001991	16 de Julio de 2025	$ 425.256.675
25001988	16 de Julio de 2025	$ 500.000.000
25001994	16 de Julio de 2025	$ 555.375.836,59

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.8094956&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.7954752:

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bucaramanga a 04 AGO 2025

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental

Proyectó y revisó Asp. Jurídicos. Abg. Gustavo Ardila P. - CPS secretaría de infraestructura Departamental